

Política Nacional Multisectorial
**para las Niñas, Niños y Adolescentes al
2030 – PNMNNA**

Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



BICENTENARIO
PERÚ
2024



POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030

Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP

Ángela Teresa Hernández Cajo
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Jessica Melina Ruiz Atau
Viceministra de Poblaciones Vulnerables

Henry Aguilera Rodríguez
Director General de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes

Oscar Andrés Alva Arias
Director de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

© Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Jr. Camaná 616. Lima. - Lima - Lima - Perú - (01)
Central Telefónica: (01) 626-1600

Diseño y Edición:
Eduardo Steven Bastarrachea Chahuara

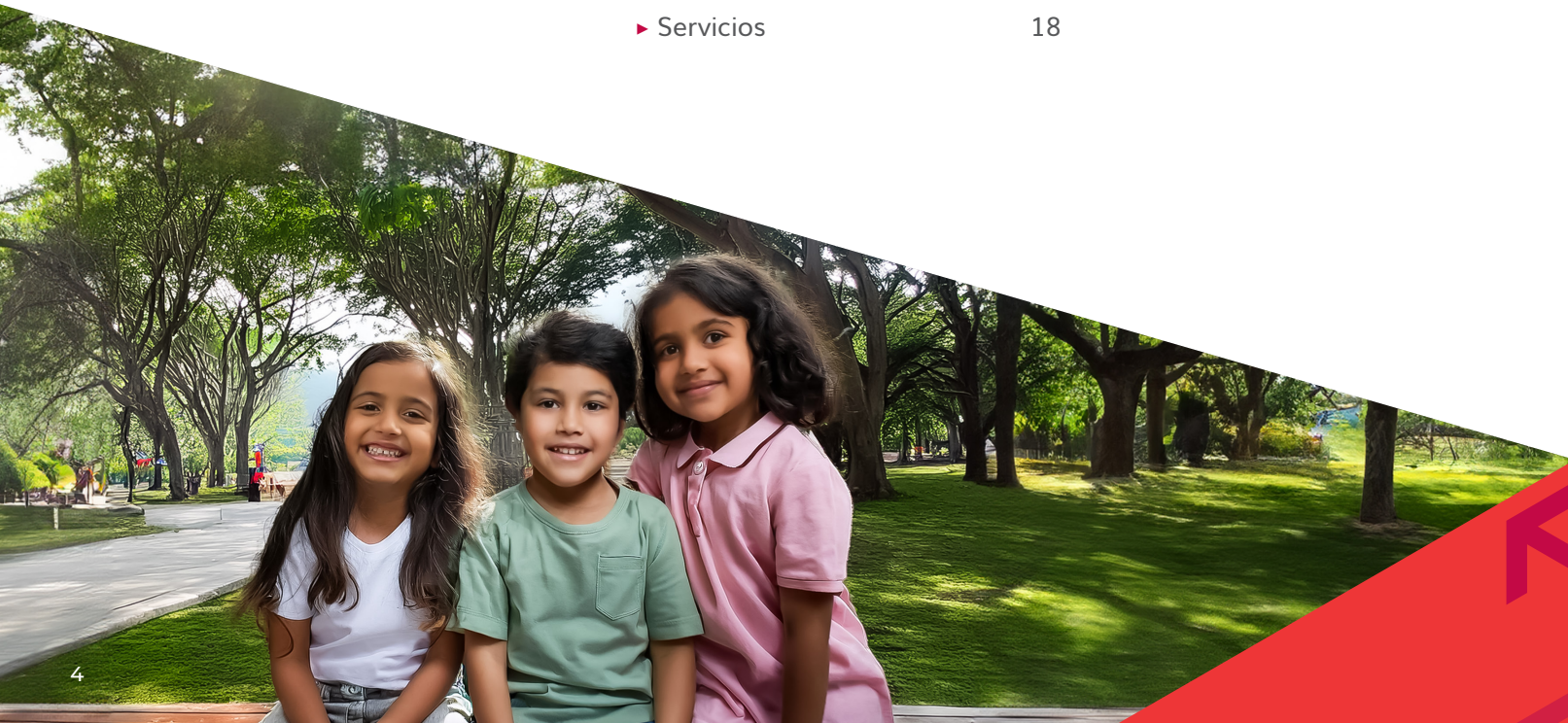
Brochure Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 - PNMNNA
Editado por: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Jr. Camaná 616 – Cercado de Lima – Lima – Perú
1a. edición – diciembre 2024

Depósito Legal N° 2024-13201



TABLA DE CONTENIDO

▶ Presentación	
▶ ¿Qué es la PNMNNA?	08
▶ ¿A quiénes beneficia?	09
▶ Enfoques transversales	10
▶ Problema público	11
▶ Situación futura deseada	12
▶ Objetivos prioritarios	13
▶ Servicios	18







PRESENTACIÓN

Desde la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, el Perú ha venido adoptando medidas para el cumplimiento de su compromiso de reorientar su organización interna a la luz de los mandatos allí establecidos, los cuales tienen como propósito garantizar el pleno ejercicio de derechos para todas las niñas, niños y adolescentes (NNA) a nivel nacional. Este proceso, aún en curso, implica el ajuste de la normativa interna, la creación de servicios especializados y la adopción de políticas públicas especializadas para NNA. Esta forma de organizar las acciones del Estado bajo el enfoque de derechos de NNA constituye una gran ventana de oportunidad para consolidar el rol de las NNA como sujetos de derecho y garantizar su desarrollo y bienestar individual, familiar y social.

El Perú ha experimentado importantes avances normativos, en la aprobación de instrumentos de políticas y de servicios en los últimos años a favor de la infancia y la adolescencia, como la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1990. Durante los 34 años de vigencia de dicha Convención, se ha aprobado la Ley N° 30403 Ley que prohíbe el castigo físico y humillante contra niñas, niños y adolescentes, la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño; la Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos; a través del cual se crean las Unidades

de Protección Especial (UPE). Frente a ello, el compromiso del Estado peruano a favor del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, con énfasis en los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, está establecido en la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescente al 2030 – PNMNNA, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, la cual incluye objetivos prioritarios, lineamientos y servicios, que es de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de gobierno.



Ángela Teresa Hernández Cajo
Ministra de la mujer y poblaciones vulnerables

¿Qué es la PNMNNA?

La Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 es el instrumento marco de políticas públicas en temas de niñez y adolescencia del Perú, que orienta la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno al desarrollo de intervenciones articuladas, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La PNMNNA se ha elaborado según lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N°029-2018-PCM, así como en la "Guía de Políticas Nacionales" (CEPLAN, 2018). Asimismo, sustenta su intervención en normativas nacionales e internacionales que el Estado peruano ha ratificado, que regulan o tienen efectos sobre los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

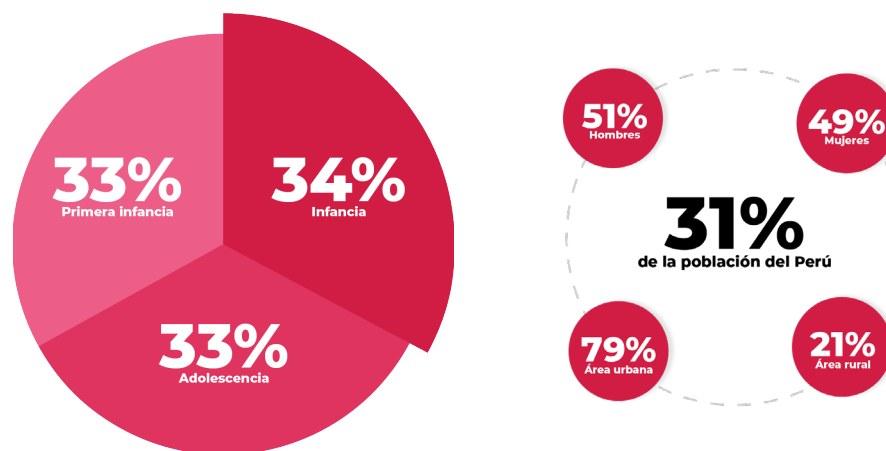


¿A quiénes beneficia?

La PNMNNA beneficia a los 9 millones de niñas, niños y adolescentes que son sujetos de derechos, con capacidades, potencialidades y necesidades diferentes de acuerdo con la etapa de vida en la que se encuentran. En cada etapa se debe garantizar su protección, cuidado, bienestar y promover su desarrollo integral, en igualdad de condiciones, respetando su cultura y sin distinción alguna.

>> Gráfico 1 - Representación de los beneficiarios

9 Millones de Niñas, Niños y Adolescentes



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2017



Enfoques transversales

Las políticas nacionales deben incorporar enfoques transversales que permitan abordar la complejidad de los problemas y considerar las características propias de la población que pretenden atender (CEPLAN, 2018). En este escenario, para la PNMNNA se plantean enfoques transversales tanto para comprender la problemática del limitado ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como para la formulación e implementación de los objetivos, lineamientos y servicios. Esto permite visibilizar y abordar aspectos sociales, culturales, económicos o políticos de la población objetivo.

>> Gráfico 2 - Enfoque de la PNMNNA al 2030



Enfoque de ciclo de Vida



Enfoque de género



Enfoque de inclusión



Enfoque de derechos humanos



Enfoque de interseccionalidad



Enfoque de desarrollo territorial



Enfoque de derechos de NNA



Perspectiva de discapacidad



Enfoque intercultural

Problema público

Para una mejor comprensión del problema público que aborda la PNMNNA, se definieron como conceptos claves a las "niñas, niños y adolescentes", esta población abarca tres periodos del desarrollo humano: infancia (desde la concepción hasta los 5 años de edad), niñez (desde los 6 hasta los 11 años de edad) y adolescencia (desde los 12 hasta los 17 años de edad); la CDN los reconoce como actores sociales, sujetos de derechos, con capacidades, potencialidades, atribuciones y responsabilidades respetando sus etapas de desarrollo; de igual forma, el concepto de "derechos de las NNA" se corresponde con los derechos humanos específicamente adaptados pues toman en cuenta las especificidades y las necesidades propias de la edad de cada niña,

niño y adolescente, considerando sus necesidades de desarrollo, los cuales buscan satisfacer las necesidades esenciales que implican un correcto desarrollo de las NNA tales como el acceso a una alimentación apropiada, el cuidado y la atención necesaria, la educación, participación, etc. Los derechos de las NNA toman en cuenta el carácter vulnerable de esta población, expresando la necesidad de protegerlos. Esto implica la necesidad de brindarles, un entorno de protección y una protección adaptada a la edad y al grado de madurez de las NNA; asimismo, "el ejercicio de derechos" entendida como la legitimación para poder desarrollar determinadas conductas o acciones, para lo cual la persona está facultada para hacerlo en virtud de ser titular de derechos.

Las principales causas que aborda la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes son:

1

Insuficientes condiciones para una vida saludable.

2

Condiciones reducidas para el desarrollo de la autonomía de NNA.

3

Desfavorable entorno familiar para la protección de NNA.

4

Limitado reconocimiento de la participación de NNA.

5

Limitadas condiciones para el desarrollo de NNA en condición de especial vulnerabilidad.

6

Existencia de un deficiente sistema de gobernanza que no garantiza la protección integral de NNA.



Situación futura deseada

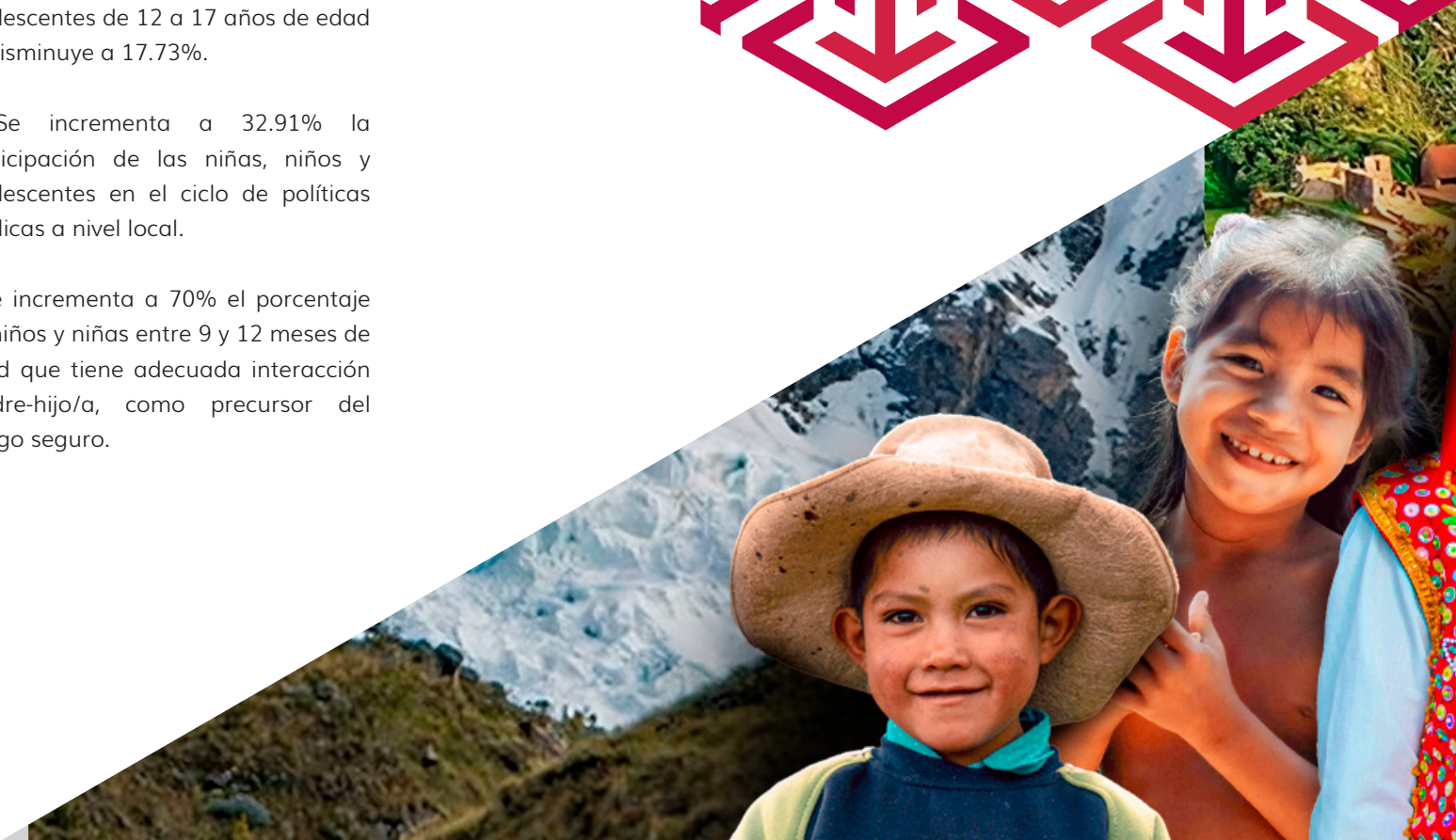
Al año 2030, las niñas, niños y adolescentes ejercen sus derechos, logrando su bienestar físico, mental y social, acceden oportunamente a servicios de calidad en igualdad de oportunidades y sin discriminación, tienen condiciones para una vida saludable, alcanzan todo su potencial de desarrollo, ampliando sus oportunidades.

- Se reduce al 37.2% la prevalencia de anemia en niños, niñas de 6 a 35 meses de edad.
- El nivel suficiente de comprensión de textos y matemática de niñas y niños que cursan el segundo grado de primaria se mejora a un 70%.

- La violencia familiar y escolar en NNA de 9 a 17 años de edad se disminuye 29.66% y 36.79% respectivamente. Asimismo, la violencia sexual en adolescentes de 12 a 17 años de edad se disminuye a 17.73%.

- Se incrementa a 32.91% la participación de las niñas, niños y adolescentes en el ciclo de políticas públicas a nivel local.

- Se incrementa a 70% el porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a, como precursor del apego seguro.





Objetivos prioritarios

Teniendo en consideración la delimitación y definición del problema público, el árbol de problemas a partir de las seis causas señaladas en el párrafo precedente, la situación futura deseada, el análisis de tendencias y escenarios contextuales, así como el análisis de alternativas de solución desarrollados, se presentan a continuación los 05 objetivos prioritarios, con sus respectivos lineamientos, de la Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030.



1 Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes.

Sector responsable: MINSA
Otros sectores involucrados: MVCS, MINEDU y MIDIS.

- Garantizar la atención y tratamiento integral en salud, por curso de vida para las gestantes, NNA y sus familias con énfasis en disminuir el embarazo adolescente.
- Garantizar las condiciones de habitabilidad, adecuación del hogar y el acceso al agua y saneamiento de los hogares.
- Garantizar la atención y tratamiento de la salud mental en NNA.
- Propiciar el desarrollo de saberes, conocimientos y prácticas de autocuidado de la salud física, emocional y mental de NNA.



2 Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes

Sector responsable: MINEDU
Otros sectores involucrados: MIDIS y DEVIDA.

- Incentivar el aprendizaje de habilidades cognitivas y socioemocionales en la primera infancia (0 a 5 años).
- Incrementar el acceso y conclusión oportuna de las niñas, niños y adolescentes a una educación básica de calidad con pertinencia cultural, que garantice el nivel satisfactorio en sus logros de aprendizaje.
- Implementar mecanismos para la reinserción de las/los estudiantes en el que se desarrolle sus competencias en la atención educativa de estudiantes con extra edad y atraso escolar.

- Fortalecer las conductas y actitudes positivas para la valoración de su identidad y el establecimiento de relaciones saludables hacia una reducción de las conductas de riesgo conducentes al consumo de drogas en las niñas, niños y adolescentes.
- Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación, deporte, juego y prácticas que promuevan una vida activa y saludable de las NNA.
- Desarrollar estrategias para asegurar el tránsito entre niveles, modalidades y formas de atención

de la educación básica, a la técnico-productiva o superior tecnológica o artística o pedagógica o universitaria que permitan el desarrollo de competencias, teniendo como base la autonomía, el ejercicio ciudadano y la inserción laboral de las y los adolescentes.

3

Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes

Sector responsable: MIMP

Otros sectores involucrados: MINEDU, MINSA, MINJUSDH, MTPE y MINCUL.

- Mejorar las competencias parentales, fortaleciendo pautas de crianza positiva con enfoques de ciclo de vida, género, perspectiva de discapacidad e interculturalidad en las madres, padres y cuidadores.
- Mejorar la capacidad de identificación, prevención y denuncia de las diferentes formas de violencia, en la niñez y adolescencia.
- Incrementar el conocimiento de la sexualidad orientados a prevenir la violencia sexual, en la niñez y adolescencia.
- Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la atención, recuperación y reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata y explotación sexual.
- Incrementar el acceso a intervenciones orientadas a la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente que trabaja.
- Incrementar la adopción de actitudes y prácticas de reconocimiento y valoración de la diversidad a fin de prevenir todo tipo de discriminación hacia las NNA en la ciudadanía.
- Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de NNA.

4

Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria

Sector responsable: MIMP

Otros sectores involucrados: MINEDU, MVCS y MTC.

- Incrementar el acceso a espacios seguros y de socialización que permitan la promoción de la diversidad cultural, política y artística de las NNA.
- Mejorar el acceso y uso de tecnologías de información y comunicación de las NNA.
- Desarrollar capacidades que permitan la participación en la toma de decisiones en el entorno familiar y comunitario de las NNA.

5

Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes

Sector responsable: MIMP

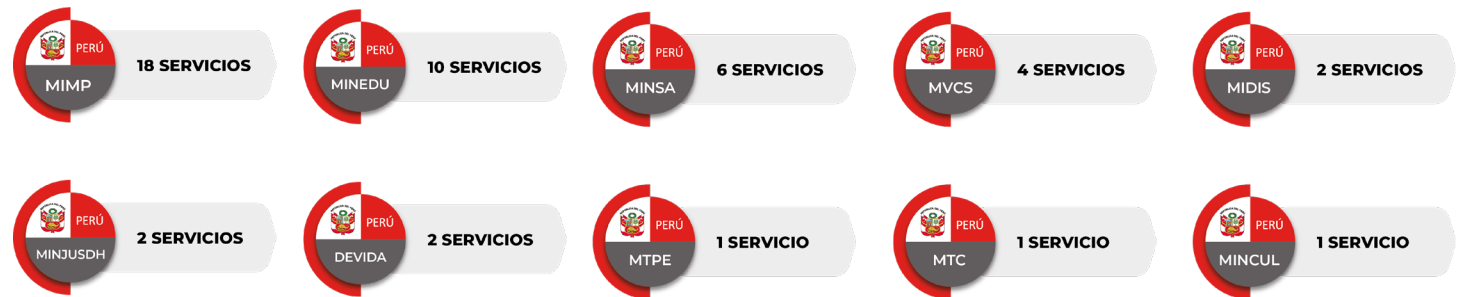
- Desarrollar las capacidades y competencias para fortalecer el seguimiento, la evaluación y la mejora continua de las intervenciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes en las entidades de los tres niveles de gobierno.
- Fortalecer la articulación intergubernamental para garantizar el ejercicio de los derechos de las NNA en los tres niveles de gobierno.



Provisión de servicios de la PNMNNA al 2030

Para lograr los objetivos propuestos, la PNMNNA se implementará a través de 47 servicios que cumplan con estándares de calidad y que lleguen de manera oportuna a las niñas, niños y adolescentes.

Con el fin de garantizar la adecuada implementación, monitoreo y evaluación de la PNMNNA, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Políticas de Gestión Descentralizada (OGMEPGD), acompañada por la Oficina de Planeamiento (OP) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), en su condición de integrante del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), tiene que dar cumplimiento a los objetivos, lineamientos y directivas que emita el CEPLAN.



Conoce los servicios de la **Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes**





Jr. Camaná 616. Lima
Cercado de Lima, Lima, Perú
Central Telefónica (01) 626-1600
www.gob.pe/mimp

Síguenos en:

 @MimpPeru

 @MimpPeru

 @mimpperu

 MIMPTV

 MimpPeru